

114

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA 1014 DEL 26.03.2015 Y SUS MODIFICACIONES Y DESIGNA A LOS PROFESIONALES QUE INDICA COMO JEFES Y COORDINADORES DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1591

CONCEPCIÓN,
03 JUN 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.179, que modifica Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y servicios dependientes; la Ley N° 19.880 Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; los artículos 10, 61 y 73 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; La Resolución Exenta N° 1292 de fecha 02.05.2019, que deja sin efecto resolución exenta N°659 del 03.03.2015 y aprueba nueva estructura del Departamento Técnico; La resolución Exenta N° 1014 de fecha 26.03.2015, que designa a los profesionales que indica como jefes y coordinadores del Departamento Técnico; El Dictamen N°062878N11 de fecha 05-10-2011 de Contraloría General de la República; La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de V. y U. de 1976, Reglamento Orgánico del Servicio, y el Decreto TRA N° 272/55/2018 de fecha 11.09.2018 de V. y U, tomado de razón el 15.12.2018, que me designa como Director de SERVIU Región del Biobío,

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de designar funcionarios profesionales para que asuman las funciones de Jefatura de Áreas, Unidades y Coordinación de los Equipos que conforman el Departamento Técnico;
- b) Que, de acuerdo a lo dispuesto la Ley 21.125 de fecha 28-12-2018 del Ministerio de Hacienda, en la Glosa N° 02 del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2019, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen;
- c) Que, de acuerdo a lo dispuesto la Ley 21.125 de fecha 28-12-2018 del Ministerio de Hacienda, las personas nombradas como coordinadores que tienen contratos a honorarios ostentan la calidad de Agente Público para todos los efectos administrativos y penales; con base a lo expuesto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNASE**, a contar de esta fecha la función de Jefe de Área, a los profesionales que se indican, que forman parte el Departamento Técnico:
 - 1.1.- A la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **ROXANA HUERTA LIZAMA**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 6 de la EUR como Jefe del ÁREA DE LICITACIÓN Y CONTRATO. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **ELISA GONZALEZ URRA**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 10 de la EUR.
 - 1.2.- A la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **FABIOLA GODOY ROMERO**, Arquitecto, profesional a contrata GR 7 de la EUR como Jefa del ÁREA DE PROYECTOS URBANOS Y CIUDAD. En caso de ausencia o impedimento, asumirá dicha función el funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **CRISTIAN RODRIGUEZ ASTUDILLO**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 10 de la EUR.
 - 1.3.- Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **FELIPE SALAZAR ORTIZ**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 6 de la EUR como Jefe del ÁREA DE PROYECTOS HABITACIONALES. En caso de ausencia o impedimento, asumirá dicha función el funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **ALEJANDRO JORQUERA ARRAU**, Arquitecto, profesional a contrata GR 9 de la EUR.
 - 1.4.- Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **EMILIO ACEVEDO MALDONADO**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 7 de la EUR como Jefe del ÁREA INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS. En caso de ausencia o impedimento, asumirá dicha función el funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **CRISTIAN RIQUELME JAQUE**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 8 de la EUR.
2. **ASÍGNASE**, a contar de esta fecha la función de Jefe de la Unidad que se indica a los siguientes profesionales, que forman parte el Departamento Técnico:
 - 2.1.- Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **JONATHAN SPOERER PRICE**, Ingeniero Comercial, profesional a contrata GR 8 de la EUR como Jefe de la UNIDAD DE ESTUDIOS Y CONTROL DE GESTIÓN. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **CLAUDIA CALABRAN CÁCERES**, Ingeniero Civil, profesional a contrata GR 11 de la EUR.
 - 2.2.- A la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **ANA POVEDA SEPULVEDA**, Arquitecto, profesional a contrata GR 10 de la EUR como Jefa de la UNIDAD GESTIÓN DE SUELOS. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **LORNA CID SAZO**, Arquitecto, profesional a contrata GR 11 de la EUR.
 - 2.3.- A la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **LOLA CORTÉS MUSRE**, Arquitecto, profesional a contrata GR 7 de la EUR como Jefa de la UNIDAD ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **LORETO JORQUERA VIAL**, Arquitecto, profesional a contrata GR 11 de la EUR.
 - 2.4.- Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **ALEJANDRO JORQUERA ARRAU**, Arquitecto, profesional a contrata GR 9 de la EUR como Jefe de la

UNIDAD DISEÑO PROYECTOS HABITACIONALES. En caso de ausencia o impedimento, asumirá dicha función el funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **RICARDO SILVA VEGA**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 8 de la EUR.

2.5.- A la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **JOSELING CARO BUCAREY**, Ingeniero Civil, profesional a contrata GR 7 de la EUR como Jefa de la UNIDAD ASISTENCIA TÉCNICA. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función la funcionaria de SERVIU Región del Biobío Sra. **GISELA TOLEDO VERGARA**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 10 de la EUR.

3.- ENCOMIÉNDASE la función de coordinador del respectivo Equipo, a los(as) profesionales que a continuación se señalan:

3.1.- A la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **MAGALY ARANEDA GAETE**, Asistente Social, profesional a contrata GR 10 de la EUR como Coordinadora del EQUIPO SEGUIMIENTO DE OBRAS Y APOYO SOCIAL URBANO. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **LIDIA AGUAYO SUAREZ**, Asistente Social, profesional a contrata GR 6 de la EUR.

3.2.- A la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **LORENA LOBOS CASTRO**, Socióloga, profesional a contrata GR 12 de la EUR como Coordinadora del EQUIPO SEGUIMIENTO DE OBRAS Y APOYO SOCIAL HABITACIONAL. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **CLARA DELGADO PUENTES**, Asistente Social, profesional planta GR 8 de la EUR.

3.3.- Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **MANUEL HERNANDEZ TOLEDO**, Ingeniero (e) en Electricidad, profesional a contrata GR 9 de la EUR como Coordinador del EQUIPO APOYO PROYECTOS ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función el funcionario de SERVIU Región del Biobío Sr. **JORGE BARRIENTOS WELLS**, Ingeniero Civil Eléctrico, profesional a contrata GR 6 de la EUR.

3.4.- A la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **KARIN SOTO COX**, Arquitecto, profesional a contrata GR 10 de la EUR como Coordinadora del EQUIPO DE ARQUITECTURA. En caso de ausencia o impedimento, asumirá dicha función la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **ANGELICA JORQUERA FUENTEALBA**, Arquitecto, profesional a contrata GR 14 de la EUR.

3.5.- Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **CRISTIAN RODRIGUEZ ASTUDILLO**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 10 de la EUR como Coordinador del EQUIPO DE INGENIERIA. En caso de ausencia o impedimento, asumirá dicha función el funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **MAURICIO ARRIAGADA SOVINO**, Ingeniero Civil, profesional a contrata GR 12 de la EUR.

3.6.- A la funcionaria del SERVIU Región del Biobío, Srta. **SOLEDAD NUÑEZ CHAVEZ**, Arquitecto, profesional a Honorario en calidad de Agente Público como Coordinadora del EQUIPO PROYECTOS BARRIOS TRANSITORIOS. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función el funcionario de SERVIU Región del Biobío Sr. **FREDDY FUENTEALBA FERNÁNDEZ**, Ingeniero Constructor, profesional a contrata grado 12 de la EUR.

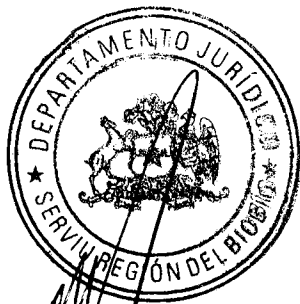
- 3.7.-** Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **JORGE ESCOBAR VALDES**, Arquitecto, profesional a contrata GR 11 de la EUR como Coordinador del EQUIPO REGENERACIÓN DE BARRIOS. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función la funcionaria Sra. **XIMENA MERINO SAINTURAT**, Arquitecta, profesional a contrata grado 12 de la EUR.
- 3.8.-** Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **RICARDO SILVA VEGA**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 8 de la EUR como Coordinador del EQUIPO REVISIÓN PROYECTOS HABITACIONALES CNT. En caso de ausencia o impedimento, asumirá dicha función el funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **LUIS MANRIQUEZ MANRIQUEZ**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 9 de la EUR.
- 3.9.-** Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **JOSÉ MARTIN FERRADA**, Arquitecto, profesional a contrata GR 9 de la EUR como Coordinador del EQUIPO PROYECTOS MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, BARRIOS Y CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función el funcionario Sr. **JAIME AGUAYO LEAL**, Constructor Civil, profesional a honorario en calidad de Agente Público.
- 3.10.-** A la funcionaria de SERVIU Región del Biobío Sra. **ANTONIETA SILVA SILVA**, Arquitecto, profesional a contrata GR 11 como Coordinadora del EQUIPO PROYECTOS VIVIENDAS EN SITIO PROPIO Y TUTELADAS. En caso de ausencia o impedimento, asumirá dicha función la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **MARIA CONSTANZA FRENE BAEZA**, Arquitecto, profesional a honorario en calidad de Agente Público.
- 3.11.-** Al funcionario de SERVIU Región del Biobío Sr. **JAIME SALINAS ESPINOZA**, Ingeniero Civil, profesional a contrata GR 7 de la EUR como Coordinador del EQUIPO INGENIERÍA PROYECTOS HABITACIONALES. En caso de ausencia o impedimento, asumirá dicha función el funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **JAIR PEREIRA ABRIGO**, Ingeniero Civil, profesional a contrata GR 12 de la EUR.
- 3.12.-** A la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **PATRICIA FIGUEROA VALLEJOS**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 8 de la EUR como Coordinadora del EQUIPO ITO 1. En caso de ausencia o impedimento, asumirá dicha función la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **MILDRED CASTILLO HERNANDEZ**, Arquitecto, profesional a contrata GR 7 de la EUR.
- 3.13.-** A la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **ANA SOTO ROSALES**, Ingeniero Constructor, profesional a contrata GR 7 de la EUR como Coordinadora del EQUIPO ITO 2. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función el funcionario de SERVIU Región del Biobío Sr. **MANUEL ARRIAGADA RETAMAL**, Ingeniero Civil, profesional contrata GR 8 de la EUR.
- 3.14.-** Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, Sr. **CRISTIAN RIQUELME JAQUE**, Constructor Civil, profesional a contrata GR 8 de la EUR como Coordinador del EQUIPO ITO 3. En caso de ausencia o impedimento asumirá dicha función el funcionario de SERVIU Región del Biobío Sr. **JULIO RIQUELME SANDOVAL**, Ingeniero Constructor, profesional a contrata GR 8 de la EUR.
- 3.15.-** A la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, Sra. **JOCELYN GUTIERREZ RIVERA**, Ingeniero en Prevención de Riesgos, profesional a contrata GR 15 de la EUR como Coordinadora del EQUIPO PREVENCIÓN DE RIESGOS SEGUIMIENTO DE OBRAS Y APOYO SOCIAL URBANO.

4.0.- Respecto de las siguientes Unidades y Equipos, se encuentra en proceso el nombramiento de sus correspondientes Jefaturas y Coordinadores, por lo cual, y mientras no concluya el proceso anterior, la función de coordinación la desempeñará el funcionario que se indica:

4.1.- UNIDAD PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANO-HABITACIONAL E INNOVACIÓN. Desarrollará funciones de coordinación la funcionaria del SERVIU Región del Biobío, Sra. **LILIANA MACHUCA NEIRA**, arquitecto, profesional contrata grado 8 de la EUR.

4.2.- EQUIPO REGENERACIÓN URBANA. Desarrollará funciones de coordinación también la funcionaria del SERVIU Región del Biobío, Sra. **LILIANA MACHUCA NEIRA**, Arquitecto, profesional contrata grado 8 de la EUR, quedando a cargo de este equipo y la unidad anterior.

4.3.- EQUIPO COSTOS Y PRESUPUESTOS. Desarrollará funciones de coordinación directamente el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU Región del Biobío, Sr. **ALVARO ROJAS MONJE**, Constructor Civil, profesional contrata grado 5 de la EUR.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



JUAN PABLO GONZALEZ TOBAR
DIRECTOR
SERVIU Región del Biobío

Lo que Transcribo a Usted
para los fines consiguientes

SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIO BIO



Contraloría interna

PNR / GGC
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
 - Departamento Administración.
 - Departamento Programación Física y Control.
 - Departamento de Finanzas.
 - Departamento Jurídico.
 - Departamento Operaciones Habitacionales.
 - Departamento Técnico.
 - Departamento Provincial Biobío.
 - Departamento Provincial Arauco.
 - Contraloría Interna.
 - Oficina de Partes.
- Int: